

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Participación Social en Desayunos Escolares

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-29000-16-1439-2018

1439-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y evaluación de la gestión y resultados de la figura de participación social en desayunos escolares.

Muestra auditada:

17 centros escolares de nivel preescolar

17 comités de desayunos escolares

Antecedentes

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas; y debe ser un elemento relevante para apoyar su vigilancia.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia de los recursos federales transferidos, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares o su equivalente representan un elemento destacado.

El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

y es el Estado quien lo garantizará. En este contexto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), proporciona la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a población de escasos recursos y de zonas marginadas, por medio del Programa Desayunos Escolares (PDE), cuyo objetivo se basa en contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o comidas, y desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas de la participación social en los programas del gasto federalizado; existen alrededor de 65 mil comités en el país. Disponen de una normativa estructurada, encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos referentes a la integración y operación de los comités; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados generados, como elementos necesarios para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio del gasto federalizado.

Resultados

Integración y operación

1. El Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional, perteneciente a la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF), es el área responsable de la constitución, registro, operación, seguimiento y evaluación de la figura de participación social en el Programa Desayunos Escolares en la entidad federativa, denominada Comité de Desayunos Escolares.

El área y sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y en el Manual de Procedimientos del SEDIF. Su titular ocupa el cargo desde el 02 de mayo de 2014 y dispuso de 12 personas para dar seguimiento a la participación social en el programa, distribuidas en 3 áreas: Desayuno Escolar Frío, Desayuno Escolar Caliente y Programa de Orientación Alimentaria.

Mediante entrevista con el titular del área se mencionó que sus principales funciones consistieron en coordinar, con los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia (SMDIF), la operación y seguimiento del Programa Desayunos Escolares en sus dos modalidades: frío y caliente; concentrar la información remitida por los SMDIF, relacionada con el desarrollo de los programas alimentarios y con los comités de desayunos escolares, y capacitar a los SMDIF y a los integrantes de los comités en materia de cumplimiento de la normativa y en orientación alimentaria.

La promoción e instalación de los comités de desayunos escolares en la entidad se realizó mediante la publicación de las Reglas de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria del Estado de Tlaxcala, y la distribución de los reglamentos del Programa Desayunos Escolares para cada modalidad, así como por medio de los SMDIF, quienes acudieron directamente a cada escuela beneficiada y convocaron a los padres de familia para seleccionar a los integrantes del comité.

El registro de los comités por parte del SEDIF, así como de sus actividades, se realizó en bases de datos en formato de Excel, ya que se verificó la existencia de un informe por centro escolar de los comités instalados, un directorio de sus integrantes, así como un reporte de seguimiento de la información entregada por los SMDIF, en relación con el programa y sus comités. Respecto de los mecanismos implementados para dar seguimiento a la operación de los comités, se realizaron supervisiones físicas por los SMDIF, que fueron posteriormente reportadas al SEDIF.

Como se establece en los lineamientos federales, la capacitación para la correcta operación del programa en la entidad federativa, se otorgó por parte del SEDIF a los SMDIF y, de éstos, a los comités de desayunos escolares mediante diversos esquemas. Complementariamente, el SEDIF capacitó directamente a los comités en las reuniones regionales de orientación alimentaria y a solicitud expresa de algunos planteles escolares, cuando el SMDIF correspondiente no dispuso de un nutriólogo. Asimismo, se constató la implementación de mecanismos para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias por medio de la difusión de los datos de contacto del personal responsable en el SEDIF y los SMDIF, en las reglas de operación y en los reglamentos de los comités, así como mediante la instalación de un buzón de quejas y sugerencias a la entrada de las instalaciones del SEDIF y un apartado específico en la página de internet de este organismo.

La comunicación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en esta materia se evidenció mediante el establecimiento y atención del Calendario Anual de Entrega de Información para 2017, el cual incluyó 2 reportes semestrales de comités y ejemplos del acta constitutiva de la formación de comités, así como durante la visita de seguimiento anual del SNDIF a la entidad federativa.

2. Se verificó la existencia de las Reglas de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala 2017 y su publicación en la página de internet del SEDIF, en las cuales se establecieron los lineamientos generales del Programa Desayunos Escolares en sus modalidades frío y caliente, las atribuciones y deberes del SEDIF y los SMDIF, y se determinó la importancia de fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar mediante la integración de comités, para hacerse cargo de la recepción, preparación (modalidad caliente) o conformación adecuada del desayuno (modalidad fría), entrega o distribución, manejo de excedentes, así como del seguimiento y vigilancia del programa. Estas reglas de operación fueron enviadas al SNDIF para su conocimiento, como parte del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2017.

Asimismo, se elaboraron en la entidad federativa los reglamentos específicos para regular la operatividad del Programa Desayunos Escolares (uno para cada modalidad), así como las funciones y responsabilidades del Comité de Desayunos Escolares.

Como complemento de la revisión se aplicó un cuestionario a los integrantes de los 17 comités de desayunos escolares de la muestra seleccionada, y se les preguntó si conocían el contenido de las reglas de operación del Programa Desayunos Escolares en su estado, a lo que el 100.0% respondió afirmativamente. Asimismo, la totalidad de los entrevistados indicó que le fue entregado un reglamento específico para la operación del comité; al 76.5% se lo proporcionó el SMDIF, al 17.6% el director del plantel escolar y al 5.9% restante el SEDIF.

3. Se constató la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) 2017 en la entidad federativa y su entrega a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, dentro del periodo del 25 al 31 de enero de 2017, como una herramienta para la planeación estratégica, operación y seguimiento de los programas alimentarios en la entidad federativa, así como para la identificación de áreas de mejora. En este documento se incluyó la descripción del proceso de distribución de menús a los comités de desayunos escolares y otros materiales de apoyo como el reglamento del programa y de los comités, la importancia de fortalecer las acciones en materia de orientación alimentaria a los SMDIF y a los comités de desayunos escolares, y la estrategia de adquisición de fruta y verdura fresca por medio de la aplicación de las cuotas de recuperación por parte de los comités.

Asimismo, se verificó la realización y envío a la instancia coordinadora nacional del Informe Parcial del PEA (IPPEA) 2017, del 25 al 29 de septiembre de 2017, con el propósito de reportar el avance de las acciones llevadas a cabo por el SEDIF, relativas a la operación de los programas alimentarios. Cabe destacar que en este informe se reportó el número de comités de desayunos escolares constituidos, cuántos tuvieron funciones de contraloría social, su estructura o cargos, número mínimo de integrantes y la cifra de comités que recibieron menús para cada modalidad del programa.

4. De acuerdo con la información proporcionada por el SEDIF, en la entidad federativa se reportaron 1,689 centros escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares, 860 en la modalidad caliente y 829 en la modalidad fría, de los cuales, el 97.5% dispuso de un Comité de Desayunos Escolares instalado. Adicionalmente, se seleccionó una muestra de auditoría de 17 centros escolares de nivel preescolar en el estado, de los cuales, el 100.0% acreditó la constitución de un Comité de Desayunos Escolares mediante un acta constitutiva firmada por el titular del SEDIF y del SMDIF correspondiente, la autoridad escolar y los integrantes del comité (presidente, secretario, tesorero y vocal).

En consulta directa con integrantes de los 17 comités de desayunos escolares de la muestra seleccionada, todos mencionaron que la instalación del comité al que pertenecieron, se llevó a cabo de manera formal mediante un Acta Constitutiva de Comité; asimismo, la totalidad manifestó que el presidente del comité fue un padre de familia. Por otro lado, el 88.2% de los entrevistados respondió que el comité tuvo la vigencia de un ciclo escolar y el 11.8% señaló que no existe un límite de tiempo para participar en el comité, aunque cada ciclo escolar se firma un acta nueva.

5. La evidencia entregada por el SEDIF en relación con las actividades realizadas por los comités de desayunos escolares, estuvo integrada por los acuses de despensa de insumos alimentarios básicos para 20 niños (modalidad caliente) y los formatos de distribución y entrega de desayunos escolares (modalidad frío), en los que por cada escuela beneficiada con el programa, un integrante del comité validó la recepción de las raciones mensuales o bien semanales del apoyo alimentario. Dichos formatos se encontraron disponibles para la totalidad de las escuelas de la muestra revisada.

Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a los comités de desayunos escolares de la muestra seleccionada, se determinó que el 76.5% realizó actividades para la modalidad fría, en tanto que el 23.5% lo hizo para la modalidad caliente del programa. Las principales funciones que desempeñaron en el comité fueron las de vigilar la adecuada operación del

programa, distribuir el desayuno escolar, vigilar que su consumo se realizara dentro del centro escolar en las primeras 3 horas de clase, y recaudar, controlar y reportar las aportaciones económicas de los beneficiarios, con 17 menciones cada uno; le siguieron la recepción y almacenamiento de los insumos del desayuno escolar, la guarda y custodia de los productos que integran el desayuno, y el reporte de las irregularidades detectadas, con 16 menciones cada una; mientras que la preparación de los desayunos fue señalada por los 4 comités pertenecientes a la modalidad caliente.

En otras respuestas, la totalidad de los entrevistados aseguró que en su comité vigilaron que los alimentos entregados cumplieran con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños; el 94.1% llevó un control de los niños y personas que adquirieron el desayuno escolar, por medio de listas de asistencia, y el mismo porcentaje dispuso del padrón de beneficiarios del programa. Al respecto, la totalidad de los comités señaló no haber participado en la selección del padrón de beneficiarios, debido a que se dio el apoyo a todos los alumnos del plantel escolar.

6. En relación con el seguimiento de la operación de los comités de desayuno escolares en la entidad federativa, se proporcionaron los formatos de supervisión y seguimiento a escuelas beneficiadas con el Programa Desayunos Escolares elaborados por el personal responsable del SMDIF, correspondientes al 100.0% de los centros escolares de la muestra de auditoría. En la modalidad caliente se revisaron aspectos relacionados con la higiene personal de los manejadores de alimentos (comités) y del desayunador, mientras que para la modalidad fría se verificó si los comités realizaron una adecuada recepción y distribución de los desayunos, entre otros temas importantes, como el cobro correcto de las cuotas de recuperación, la capacitación recibida por los comités en materia de orientación alimentaria y la existencia de material de difusión.

Adicionalmente, el SEDIF dispuso de un reporte por municipio y por centro escolar beneficiado con el programa, en el que se registró la recepción de documentación relacionada con las actividades de los comités de desayunos escolares, por parte de los SMDIF de la entidad federativa. Esta documentación incluyó actas constitutivas de comité, padrones de beneficiarios, acuses de entrega de menús y reglamento, acuses de entrega de los apoyos alimentarios, supervisiones y reportes de higiene.

Capacitación y asistencia

7. El SEDIF demostró la realización de diversas acciones de capacitación y asistencia dirigidas a los comités de desayunos escolares, con la entrega de evidencia fotográfica de las reuniones de capacitación a cargo de los SMDIF, correspondientes a los centros escolares de la muestra revisada; asimismo, proporcionó listas de asistencia y material didáctico utilizado en las capacitaciones regionales otorgadas por el personal del área de Orientación Alimentaria del SEDIF a los integrantes de los comités y padres de familia de los beneficiarios del programa, para la adecuada preparación de alimentos y las reglas básicas de higiene (modalidad caliente) o bien para la promoción de una alimentación correcta en la población escolar mediante la entrega de desayunos fríos en los municipios de la muestra revisada. Adicionalmente, se entregaron los acuses de recepción de los menús cíclicos, reglamento y recetario 2017 por parte de los comités de desayunos escolares de las escuelas seleccionadas.

De los comités de desayunos escolares a los que se les aplicó un cuestionario, el 100.0% afirmó que recibió capacitación para el desarrollo de sus actividades; el 82.4% indicó que ésta le fue otorgada por el SMDIF; el 11.8% por la dirección del plantel educativo y el 5.9% por el SEDIF; para el 94.1% de los encuestados, la capacitación recibida fue suficiente y el 5.9% la consideró como regular.

8. Con la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada se determinó que el SEDIF otorgó capacitación para la correcta operación del Programa Desayunos Escolares y de sus comités al personal encargado en los SMDIF de la entidad federativa. Al respecto, se revisó la lista de asistencia, la evidencia fotográfica y los acuses de recepción del material de apoyo de la capacitación de inducción a los programas alimentarios a los SMDIF, celebrada del 31 de enero al 01 de febrero de 2017; asimismo, se demostró la realización de una plática dirigida a los nutriólogos de los SMDIF para tratar el tema de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2017, la cual estuvo a cargo del SEDIF y el SMDIF y se llevó a cabo el 11 de mayo de 2017.

Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias

9. Los mecanismos existentes en la entidad federativa para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités de desayunos escolares, se consideraron en el apartado de Quejas y Sugerencias de las Reglas de operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del estado de Tlaxcala 2017, en donde se proporcionaron los nombres, teléfonos y correos electrónicos de las personas responsables de atender estos comentarios en el SEDIF. De igual manera, en los reglamentos específicos para regular la operación del Programa Desayunos Escolares, así como las funciones y responsabilidades del comité de desayunos escolares para cada modalidad, se incluyó un apartado de Quejas y Sugerencias con los teléfonos de contacto de las áreas involucradas en la operación de los programas alimentarios al interior del SEDIF y del SMDIF correspondiente. También se dispuso de un buzón de quejas y sugerencias físico en la entrada principal del SEDIF, así como de un buzón electrónico al que se accedió en el apartado de transparencia de la página de internet de este organismo.

Por otra parte, se le preguntó a los comités de desayunos escolares de la muestra auditada si en el caso de tener necesidad de presentar una queja, denuncia o sugerencia, las autoridades del DIF estatal o municipal pusieron a su alcance los medios adecuados para tal efecto, a lo que el 94.1% respondió afirmativamente; el 87.5% de ellos indicó que el mecanismo conocido fue el teléfono o domicilio del SMDIF correspondiente, y el 12.5% señaló que presentaría sus comentarios por escrito o por vía telefónica al SEDIF.

El 88.2% de los entrevistados manifestó que nunca presentó quejas, denuncias o sugerencias por su participación en el comité, en tanto que el 11.8% informó que sí lo hizo; el 5.9% consideró que la respuesta otorgada por las autoridades correspondientes fue suficiente y otro 5.9% señaló que no recibió respuesta, debido a que manifestó inconformidad únicamente a la dirección del plantel escolar.

Evaluación de la gestión y resultados

10. En el estado de Tlaxcala se realizó la Evaluación Integral de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016, cuyo objetivo fue el de evaluar de forma integral el

desempeño del FAM estatal de seguridad alimentaria en el ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa. En ella se describió el papel del comité de padres de familia en la operación del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente y modalidad frío; sin embargo, no incluyó un análisis acerca de los resultados del proceso de participación social en este programa para la detección de áreas de mejora.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Directora General del SEDIF instruyó al Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional, para que se elabore una evaluación interna anual al proceso de participación social en el programa desayunos escolares.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionó el documento denominado “Programa de desayunos escolares, evaluación interna 2017”, cuyo propósito fue el de contribuir a la mejora de la operación de dicho programa en sus dos modalidades frío y caliente, mediante la realización de un análisis de gabinete y sistemático de su planeación y gestión operativa, que permita proveer de información sobre los resultados en el logro de metas y objetivos del programa social. Asimismo, se incluyó una evaluación de la operación y satisfacción del programa mediante el levantamiento de encuestas acerca de los bienes y servicios entregados a la población atendida, así como de la participación social de los padres de familia constituidos como comités escolares que apoyan la operatividad del programa, con lo que se solventa lo observado.

11. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría a la Participación Social en Desayunos Escolares en el estado de Tlaxcala, se determinó que este proceso tuvo fortalezas y áreas de mejora, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Existe un área encargada de la promoción, instalación, operación y seguimiento de los comités de desayunos escolares en la entidad federativa.
- Se publicaron en la página de internet del SEDIF las Reglas de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala 2017.
- Se elaboró en la entidad federativa un reglamento para la operación de los comités de desayunos escolares, para ser distribuido entre sus integrantes.
- Se elaboró y proporcionó al SNDIF el PEA 2017, así como el IPPEA 2017, de acuerdo con la estructura y fechas establecidas en la normativa.
- El SEDIF proporcionó el acta constitutiva de comité para el 100.0% de los centros escolares de nivel preescolar de la muestra revisada.
- Se dispuso de la evidencia sobre las actividades realizadas por los comités de desayunos escolares para todos los centros escolares de la muestra auditada.
- Se realizó el seguimiento por parte de los SMDIF y por el SEDIF a la operación de los comités de desayunos escolares de las escuelas de la muestra.

- Los SMDIF y el SEDIF otorgaron capacitación y asistencia, así como materiales de apoyo, a los comités de desayunos escolares para el desarrollo de sus funciones.
- Se acreditó que el SEDIF realizó acciones de capacitación para la correcta operación del Programa Desayunos Escolares a los encargados en los SMDIF en el estado.
- Existieron mecanismos adecuados para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios de participación social, tanto en los SMDIF revisados como en el SEDIF.

ÁREAS DE MEJORA

- No se realizó una evaluación en la entidad federativa sobre la operación y resultados del proceso de participación social en el Programa Desayunos Escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con la entidad fiscalizada, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención, calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, la Directora General del SEDIF instruyó al Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional para que se atiendan las áreas de mejora detectadas durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Adicionalmente, como evidencia del avance de lo antes mencionado, se proporcionó el documento denominado “Programa de desayunos escolares, evaluación interna 2017”, cuyo propósito fue el de contribuir a la mejora de la operación de dicho programa en sus dos modalidades frío y caliente, mediante la realización de un análisis de gabinete y sistemático de su planeación y gestión operativa, que permita proveer de información sobre los resultados en el logro de metas y objetivos del programa social. Asimismo, se incluyó una evaluación de la operación y satisfacción del programa mediante el levantamiento de encuestas acerca de los bienes y servicios entregados a la población atendida, así como de la participación social de los padres de familia constituidos como comités escolares que apoyan la operatividad del programa, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la figura de Participación Social en Desayunos Escolares en una muestra de 17 centros escolares y sus comités respectivos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Tlaxcala existe un avance en la estrategia para impulsar la constitución y adecuada operación de los comités correspondientes en todos los centros escolares beneficiados con el Programa Desayunos Escolares de la entidad federativa, ya que existe un área, dentro de la estructura del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF), encargada de la promoción, instalación, operación y seguimiento de estos comités; se verificó la elaboración y entrega al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de

la Familia (SNDIF) del Proyecto Estatal Anual (PEA) 2017, así como del Informe Parcial del PEA (IPPEA) 2017, de acuerdo con la estructura y fechas establecidas en la normativa; se publicaron en la página de internet del SEDIF las Reglas de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala 2017 y se elaboró y difundió un reglamento para la operación de los comités de desayunos escolares; se dispuso del Acta Constitutiva de Comité, así como de evidencia acerca de las actividades realizadas por los comités de desayunos escolares, para todos los centros escolares de la muestra auditada; asimismo, se verificó el seguimiento realizado por parte de los SMDIF y por el SEDIF a la operación de dichos comités.

Se otorgó capacitación y asistencia, así como materiales de apoyo, a los comités de desayunos escolares para el desarrollo de sus funciones; y se acreditó que el SEDIF realizó acciones de capacitación para la operación correcta del programa a su propio personal y a los encargados en los SMDIF en el estado. Existieron mecanismos adecuados para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de desayunos escolares, tanto en el SEDIF como en los SMDIF revisados.

No obstante, se identificaron áreas de mejora, ya que no se realizó una evaluación en la entidad federativa sobre la operación y resultados del proceso de participación social del Programa Desayunos Escolares.

Cabe señalar que, para este caso, se dispone de acciones e instrucciones para la atención de las observaciones a efecto de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance a la Auditoría Superior de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar, realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número 003189, de fecha 10 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como atendidos.



DIRECCIÓN GENERAL

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Oficio 003139

Tlaxcala, Tlax., a 10 de diciembre del 2018.

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Director General de Evaluación del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior de
la Federación.
P R E S E N T E.



En relación a la auditoría número 1439-DS-GF/2017 con título "Participación Social en Desayunos Escolares" correspondiente a la cuenta pública 2017, y atendiendo a las recomendaciones y mecanismos para su atención derivados de la acta número 002/CP2017, al respecto me permito remitir oficios de instrucción correspondientes al resultado 10 y 11, así mismo presento evidencia de la elaboración de la evaluación interna al proceso de participación social en el programa de desayunos escolares para el ejercicio fiscal 2017. Anexamos un CD debidamente certificado conteniendo la evaluación interna solicitada por el equipo auditor designado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE


MTRA. MADAY CAPILLA PIEDRAS
DIRECTORA GENERAL



c.p. L.C.P. María Maricela Escobar Sánchez.- Contralora del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TL/vhp

📍 Calle Morelos #4 Col. Centro, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000 ☎️ (01246) 4650441/4650440 Ext.203
📄 Tlaxcala SEDIF 🌐 <https://dif.tlaxcala.gob.mx> @direccion.general@diftlaxcala.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.